

MEMORANDO No. 004

DE :	Director Nacional.
PARA:	Miembros de Bancadas de Corporaciones Públicas, Directoristas, Militantes y Miembros de los diferentes órganos del Partido.
ASUNTO :	Afiliaciones de militantes al Partido Centro Democrático.
FECHA :	10 de julio de 2017.

Apreciados miembros de las bancadas de Corporaciones Públicas, Directoristas, Militantes y Miembros de los diferentes órganos del Partido:

Como de todos es sabido, la militancia del Partido no sólo es nuestra esencia y fundamento, sino nuestro vehículo para la toma de las decisiones más importantes de la colectividad.

En tal virtud, desde el 8 de mayo del presente año, reabierto el plazo posterior a la convención, hemos venido adelantando ingentes esfuerzos para crecerla y organizarla especialmente, para que muchos de nuestros anteriores simpatizantes, ya hoy sean militantes al cumplir los requerimientos de la autoridad electoral.

Al ser ésta una tarea de todos, el Partido los invita de manera especial a redoblar los esfuerzos dirigidos a este objetivo, de cara a todas las decisiones trascendentales que se avecinan.

Les ofrecemos nuestra colaboración con algunos elementos de mercadeo, y todo lo que requieran de apoyo institucional. Nosotros asumiremos la gran tarea de revisión de antecedentes y digitación en el Sistema Único de Ingreso y Registro de Militantes (SUIRA).

Para lograr nuestro objetivo debemos cumplir con lo siguiente:

1. Formalidades:
 - a. Diligenciar el formato único (FA1) que se encuentra disponible en la página web del Partido Centro Democrático www.centrodemocratico.com.
 - b. El formulario debe contener la firma, la huella dactilar del afiliado y demás datos allí solicitados.
 - c. Los datos de los formularios deben ser registrados en el Sistema Único de Identificación y Registro de Afiliados (SUIRA).
 - d. Las inscripciones serán sometidas a una revisión que permita verificar:
 1. La vocación real de la persona de pertenecer al Partido.
 2. la autenticidad de la inscripción y
 3. Antecedentes legales.
 - e. Los formularios físicos deben reposar en el archivo de la Sede Nacional del Partido ubicada en la calle 66 # 7-59 de la ciudad de Bogotá,

2. Efectos de ser miembro debidamente inscrito:
 - a. Participar en la selección de los directorios regionales.
 - b. Obtener los derechos previstos en el artículo 12 del Estatuto.
 - c. Participar en los diferentes mecanismos de los que disponga el Partido para la toma de sus decisiones.

3. Términos:
 - a. *Parágrafo transitorio del artículo 57 del Estatuto, (...) "Por una sola vez durante los próximos cinco (5) meses, a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto, se deberán realizar convenciones territoriales."*
 - b. *Artículo 58 del Estatuto (...) "La convención territorial será convocada por la Dirección Territorial respectiva o por el Director Nacional, con un mínimo de antelación de cuatro (4) semanas para Convenciones ordinarias."*
 - c. *Que teniendo en cuenta la parte final del inciso primero del ya señalado artículo 57 estatutario (...) "Una vez convocada (La Convención) quedarán suspendidas las afiliaciones del Partido".*
 - d. *Que las Convenciones Municipales se celebrarán con la participación de los militantes inscritos en el respectivo municipio.*
 - e. *Que las personas que no se encuentren inscritas de manera formal, no podrán participar en las convenciones del Partido.*

Lo anterior para conocimiento de todos los miembros del Partido, así como, para los demás fines legales y estatutarios pertinentes.

Con saludo de aprecio y respeto,


NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional